INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 73/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PEMBROLIZUMAB 100 MG, ENZALUTAMIDA Y PERTUZUMAB 420 MG" PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID 383.497".-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 29 días del mes de Julio del año dos mil veinte, siendo las 09:00 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CVE N° 73/2020 "ADQUISICIÓN DE LOS MEDICAMENTOS PEMBROLIZUMAB 100 MG, ENZALUTAMIDA Y PERTUZUMAB 420 MG"** procedimientos efectuados por Amparo Judicial - ID 383.497, cuya Apertura de sobre de oferta se realizó en fecha 06 de julio de 2020.

Que por Resolución S.G. N° 289 del 07 de julio de 2020, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE CONTRATACION VIA EXCEPCIÓN N° 73/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PEMBROLIZUMAB 100 MG, ENZALUTAMIDA Y PERTUZUMAB 420 MG" ID N° 383.497.

Para tal efecto, se encuentran presentes los representantes de las siguientes Direcciones que conforman el Comité de Evaluación, designadas conforme el detalle:

Abg. Olivia Ruiz Díaz, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas, según Memorándum DOC-DPCE N° 433/2020 del 14/07/2020.-
Abg. José Benítez, Representante de la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Memorándum DOC-DPCE N° 435/2020 del 15/07/2020.-
Dra. Claudia Fretes, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según Memorándum DOC-DPCE N° 434/2020 del 15/07/2020.-
Lic. Ana Alonso, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, según Memorándum DOC-DPCE N° 434/2020 del 15/07/2020.-

1. ANTECEDENTES:

Que por Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 2430/2020, de fecha 10 de junio de 2020, se remite pedido de la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud solicitando la adquisición de los medicamentos PEMBROLIZUMAB 100 MG según lo prescripto por el médico oncólogo del Sr. Eulogio Julián López Aquino, a través de un amparo judicial promovido por su representante legal.

Asimismo, por Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 2365, de fecha 05 de junio de 2020, la misma dirección solicita la compra del medicamento ENZALUTAMIDA 40 MG para el Dr. Eugenio Recalde. En este punto, se aclara que la adquisición de dicho medicamento se ha realizado a través del objeto de gasto 834 dando cumplimiento a la orden judicial, y en consecuencia ya no fue solicitado en el pre4sente llamado.

Por Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 2364, de fecha 06/06/2020, PERTUZUMAB 420 MG para la Sra. Juana Silvina González Paniagua.

Que por Resolución S.G. N° 289 del 07 de julio de 2020, SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA EL PROCESO DE CONTRATACION VIA EXCEPCIÓN N° 73/2020 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PEMBROLIZUMAB 100 MG, ENZALUTAMIDA Y PERTUZUMAB 420 MG" ID N° 383.497.

Que por correo electrónico de fecha 03/07/202 se han remitido invitaciones a las siguientes empresas: SANOFI AVENTIS PARAGUAY S.A., CASA BOLLER S.A., QUINFA S.A., VICENTE SCAVONE & CIA S.A.E., LABORATORIOS ALMOS S.A.

12

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestión Logitisica
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Abog. Olivia Ruiz Díaz

ABG. JOSÉ M. BENÍTEZ AQUINO
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Que dando cumplimiento a lo establecido en el art. 14 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas", relacionada a la Disponibilidad Presupuestaria, se hallan agregado el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 003127 de fecha 10/07/2020 por la suma de Gs. 607.171.132 (Guaraníes seiscientos siete millones ciento setenta y un mil ciento treinta y dos).-

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Que en fecha 06 de julio de 2020, a las 10:00 horas, se procede a la apertura de sobres, en cuyo acto se presentaron 2 (dos) ofertas, CASA BOLLER S.A. Y LABORATORIOS ALMOS S.A. Conforme consta en el Acta de Apertura obrante en el expediente.

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **CASA BOLLER S.A.** Aseguradora: SEGESA S.A. Monto: Gs. 2.250.000. Póliza N°: 1508002663.- Vigencia: Desde el 06/07/2020 al 06/01/2021. FOLIADO DEL 001 al 0112.-	**Gs. 68.970.000.-**
2- **LABORATORIOS ALMOS S.A.** Aseguradora PATRIA S.A. Monto: Gs. 11.568.312 Póliza N° 1508006161 Vigencia: desde el 06/07/2020 al 13/12/2020 FOLIADO DEL 001al 091	**Gs.385.610.400**

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, 1. *CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen *1. Formulario de Oferta debidamente completado y firmado. El Oferente deberá cotizar solo los ítems o lotes en los cuales desee participar, para los casos de adjudicación por ítems o lotes. En este supuesto no podrá ser descalificada la oferta que no contenga todos los ítems o lotes indicados en la planilla de precios.* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

El **ANÁLISIS DE LAS DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES** de la Empresa Oferente en el marco de la presente Contratación por Vía de la Excepción, es verificado a fin de determinar si las mismas se ajustan conforme requerimiento del Pliego de Bases y Condiciones, según consta en el Informe Jurídico realizado por los Abg. Olivia Ruíz Díaz y José Benítez, del cual se desprende cuanto sigue:

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos
1	LABORATORIOS ALMOS S.A.	CUMPLE FOJAS 02 al 03	CUMPLE FOJAS 04 al 07	CUMPLE FOJAS 24/26	CUMPLE FS. 19/23
2	CASA BOLLER	CUMPLE FS. 01/02	CUMPLE FS. 03/10	CUMPLE FS. 11/16	CUMPLE SIPE N° 1601140

13

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Inc. A y b de la Ley 2051/03".

Se ha verificado que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestión Logitisica
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Abog. Olivia Ruiz Díaz

ABG. JOSÉ M. DE LA CRUZ AQUINO
Jefe del Dpto. de Verificación Contrat.
Dirección General de Asesoría Jurí
M.S.P. y B.S.

En primer lugar, cumple en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado, Inciso a)
Se examinó si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40, Inciso b)

Que por medios disponibles, el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de las firmas **LABORATORIOS ALMOS S.A,** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

N°	EMPRESA LABORATORIOS ALMOS S.A.	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
1	Pablo Cheng Lu	1.924.352	441588	CUMPLE
2	Raquel Marly Cazal Machuca	1.430.155	441600	
3	Máximo Jorge Barral	8.473.037	441604	

N°	EMPRESA CASA BOLLER S.A.	C.I. N°	NÚMERO DE CONSTANCIA	OBSERVACIÓN
1	José Rodrigo Campos Cervera Sacarello	31.519	441606	CUMPLE
2	Sebastián Campos Cervera Gadea	2.422.135	441617	
3	Andrea Campos Cervera Ruger	2.366.436	441620	
4	Alejandro Mussi Campos Cervera	1.537.855	441634	
5	Fabricio Serrati Campos Cervera	2.038.003	441640	
6	Vanesa Deligdisch Nicora	1.741.770	441645	

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 3264/2020, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en los artículos 58, 59, 60, 62, 61, 63 y 67 del Decreto N° 2992/19 vigente de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C, al momento de analizar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe. 14

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 1890/2020, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la*

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestión Logitisica
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Abog. Olivia Ruiz Díaz

composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:
*1. En contrataciones en General: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al **25%** para ofertas por debajo del precio referencial y del **15%** para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.* (sic)

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

En este punto, el Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados por las empresas en competencia, debido a que los precios ofertados se encuentran en el rango establecido por la DNCP, consecuentemente continúan en competencia.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

6 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS REQUERIDOS EN EL PBC:

Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	**LABORATORIOS ALMOS S.A.**	**CASA BOLLER S.A.**
a) Formulario de Oferta *		
El formulario de oferta y lista de precios, serán generados electrónicamente a través del SICP, y deberán ser completado y firmado por el Oferente.	CUMPLE fs 2/3	CUMPLE FS. 1/2
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*		
La Garantía del Mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución	CUMPLE a fs 4/7	CUMPLE FS.03/10
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE SIPE N° 1601149	CUMPLE SIPE N°1601140
2. Documentos legales		
Fotocopia simple de Cédula de identidad del firmante de la oferta	NO APLICA	NO APLICA
constancia de inscripción en el Registro único de Contribuyente (RUC)	NO APLICA	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su Cedula de identidad y una fotocopia simple del Poder susficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario qu el poder esté inscripto en el Registro de poderes.	NO APLICA	NO APLICA
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE FS 24/26	CUMPLE SIPE N°1601140
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	CUMPLE a fs. 27	CUMPLE SIPE N° 1601140

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

15

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Fotocopias simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE fs. 24/26	CUMPLE FS 16
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente	CUMPLE FS. 30	CUMPLE SIPE N°160140
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE a fs. 19/23	CUMPLE FS 11/14
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al Art. 20 inciso w, ambos de la Ley 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Gral. de contrataciones Públicas	CUMPLE fs 09	CUMPLE SIPE N 1601140
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en l Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT(, el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolecencia , demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme a lo aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE FS. 10	CUMPLE SIPE N 1601140
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE fs. 31	CUMPLE SIPE N°1601140
3. Oferentes en Consorcio.	NO APLICA	NO APLICA
8. Nómina de Funcionarios/Representantes Legal, con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	CUMPLE fs14/17	CUMPLE Fs 16
EXPERIENCIA REQUERIDA		
OTROS CRITERIOS QUE LA CONVOCANTE REQUIERA		
Copia de contratos de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o cuya sumatoria de los últimos años (2017,2018,2019) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	CUMPLE	CUMPLE FS 19/39
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de bases y Condiciones y las Adendas	CUMPLE FS.13	CUMPLE fs.39

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestión Logitisica
DGGIES - MSP - BS

16

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Abog. Olivia Ruiz Díaz

ABG. JOSE M. ROMERO AQUINO
Jefe del Departamento de Asesoría Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.	CUMPLE FS.. 17	CUMPLE FS 39
Balance de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cuenta corriente y/o caja de Ahorro Bancario	CUMPLE FS. 15	CUMPLE SIPE N° 1601666
Declaración Jurada de la dirección de correo electrónico del oferente en la cual se recibirán las notificaciones de órdenes de compra en caso de ser adjudicados.	CUMPLE FS. 16	CUMPLE SIPE 1601140
Copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS	CUMPLE FS.43	CUMPLE FS 94
Constancia que acredita la presentación de Declaración Jurada de Bienes y Rentas - Activos y Pasivos ante la CGR para los sujetos obligados en el marco de la Ley 6355/19	CUMPLE A.I. N° 37	A.I. N° 896, FS. 111
certificado de origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y comercio para los bienes de origen nacional, conforme lo establece la ley N° 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	NO APLICA	NO APLICA
Copia autenticada de la fijación de precios, expedida por la Dirección de Vigilancia Sanitaria del MSPyBS en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.	CUMPLE	CUMPLE FS 95

* Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS o HISTÓRICOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestión Logitisica
DGGIES - MSP - BS

7 SOLICITUDES DE INFORMES Y ACLARACIÓN REQUERIDOS POR EL COMITÉ DE EVALUACION

17

- ✓ **A la Dirección Administrativa:** Mediante Nota de fecha 30/07/2020., por intermedio de la Dirección Operativa de Contrataciones.-
- Se solicita a la informe de fecha se solicitó a la empresa: Solicitar Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes a continuación citas respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. **e)** *los proveedores o contratistas que se encuentren en mora en las entregas de los bienes, la prestación de los servicios o en la ejecución de las obras, por causas imputables a los mismos, respecto de otro u otros contratos celebrados con la propia Contratista, siempre que ésta haya resultado perjudicada.*

RESPUESTA:

La Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas según Memorándum Coordinación D.A. N° 64/2020 de fecha 07/08/2020, Menciona que las

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Abog. JOSÉ M. BENÍTEZ ROLÓN
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

empresas Laboratorios Almos S.A. y Casa Boller S.A. no registran incumplimiento contractual (multas) a la fecha.

A la Dirección General de Administración y Finanzas.

Por Nota de Fecha 30/07/2020, se solicita ratios de los años 2016, 2017 y 2018, correspondiente a las empresas Laboratorios Almos S.A. y Exxel Technologies S.A,
RESPUESTA: Remitieron lo solicitado a través del Dictamen Financiero (A.T.)/DOC N° 88/2020.

✓ **A la Dirección General de Asesoría Jurídica:** Mediante Nota de fecha 28/07/2020., por intermedio de la Dirección Operativa de Contrataciones.

- Solicitar Informe respecto al cumplimiento de las empresas oferentes citas más abajo, respecto a lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" artículo 40 inc. ***c)*** *los oferentes, proveedores o contratistas que, por causas imputables a ellos mismos, se les hubiere rescindido administrativamente más de un contrato, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la notificación de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Unidad Operativa de Contratación (UOC) durante dos años calendario, contados a partir de la notificación de la rescisión del segundo contrato.*

RESPUESTA:
La Dirección General de Asesoría Jurídica según Memorándum A.J N° 1663/2020 de fecha 31/07/2020 informa que no obra antecedentes de rescisión administrativa de contratos suscriptos con las empresas oferentes Laboratorios Almos S.A. y Casa Boller S.A.

✓ **AL LABORATORIOS ALMOS S.A.** Por Nota de fecha 04/08/2020., por intermedio de la Dirección Operativa de Contrataciones:

- Copia de Contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares (insumos médicos) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los últimos 3(tres) años 2017, 2018 y 2019, ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total...Falta del año 2017.
- Balance del año 2017.
- Certificado de Cuenta corriente y/o caja de ahorro bancario.
- Copia autenticada del acta de fijación de precios expedida por la DNVS del MSPyBS en forma legible y emitida con anterioridad a la fecha de apertura.
- Constancia que acredita la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas – Activos y Pasivos ante la CGR para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19

RESPUESTA: Por nota de fecha 06/08/2020, la empresa remite los documentos solicitados.

A LA DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Por Nota de fecha 04 de agosto de 2020, se solicita informe respecto a si la DIGGIES cuenta con la cantidad suficiente del medicamento PERTUZUMAB 420 MG. INYECTABLE, a fin de suministrar a la paciente Juana Silvina González Paniagua

RESPUESTA: Nota MSPyBS/DGGIES/DG N° 3314/2020, de fecha 06 de agosto de 2020, el Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud pone a conocimiento que debido a la reciente adjudicación del medicamento PERTUZUMAB 420 MG. En la LPN N° 23/2020 "Adquisición de medicamentos oncológicos específicos para el INCAN", ese ítem queda desestimado, por consiguiente, ya no se ha evaluado los demás documentos formales que conforman la oferta de Casa Boller S.A.

18

8 ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las Empresas Oferentes en el marco de la presente Contratación por Vía de la Excepción, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, remitido mediante Dictamen Financiero A.T. /DOC N° 88/2020 realizado por la Lic. Anicia C. Romero Asesora Técnica de la Asesoría Jurídica y Técnica de la DOC del cual se desprende cuanto sigue:

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logitisica
DGGIES - MSP - BS

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logistica
DGGIES - MSP y BS

Abog. Olivia Ruiz Díaz

EMPRESA Nº 01 CASA BOLLER S.A

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	174.233.654.460 / 36.286.877.643	4,80	157.320.766.975 / 13.685.943.947	11,50	162.105.863.879 / 19.130.036.120	8,47	8,26	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	37.829.008.599 / 212.998.166.774	0,18	16.206.177.901 / 226.122.113.751	0,07	26.457.678.673 / 259.654.951.828	0,10	0,12	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD/ IMPUESTOS / CAPITAL	53.449.959.714 / 60.000.000.000	0,89	55.329.309.394 / 60.000.000.000	0,92	54.472.631.366 / 60.000.000.000	0,91	0,91	CUMPLE

EMPRESA Nº 02 LABORATORIOS ALMOS S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	27.248.080.771 / 7.634.792.351	3,57	28.052.594.651 / 12.673.642.311	2,21	35.528.742.793 / 11.348.541.607	3,13	2,97	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	18.780.978.604 / 53.207.916.445	0,35	17.805.772.707 / 54.908.264.170	0,32	21.891.858.717 / 60.869.014.049	0,36	0,35	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD/ IMPUESTOS / CAPITAL	1.987.686.547 / 25.000.000.000	0,08	1.443.575.798 / 25.000.000.000	0,06	982.617.436 / 25.000.000.000	0,04	0,06	CUMPLE

OBSERVACION:
El Comité de Evaluación hace la salvedad que al momento de la evaluación ha considerado los ratios de los años 2016, 2017 y 2018.

9 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de la Empresa Oferente., de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2.*

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestión Logística
DGGIES - MSP - BS

19

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

ABG. JOSE M. JIMÉNEZ AQUINO
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica, establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	MONTO TOTAL OFERTADO	25% DEL MONTO OFERTADO	CONTRATOS EJECUTADOS	OBSERVACIÓN
LABORATORIO ALMOS S.A.	385.610.400	96.402.600	10.386.615.299	CUMPLE
CASA BOLLER S.A.	68.970.000	17.242.500	15.663.198.000	CUMPLE

9 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a la oferta presentada, realizado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, de acuerdo al cuadro comparativo, el mismo se encuentra en los antecedentes.

INFORME DE EVALUACION TECNICA
CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 73/2020

"ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PEMBROLIZUMAB 100 MG Y PERTUZUMAB 420 MG" PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR ORDENES JUDICIALES

IDN° 383497

Se procede a la verificación de los documentos entregados por el oferente, correspondiente al medicamento (Pembrolizumab 100mg) el mismo cumple con las Especificaciones Técnicas requeridas por el PBC.

Se adjuntan los ítems evaluados pertenecientes a la:

SECCION VII. ANEXO I: Documentos que componen la oferta:

- F Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.

- H Cualquier otro documento adicional requerido.

ABG. JOSÉ M. BENITEZ AQUINO
Jefe del Dpto. de Licitaciones y Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

20

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestión Logitisica
DGGIES - MSP - BS

Abog. Olivia Ruiz Díaz

SECCION VII. ANEXOS

ANEXO N° I

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA (PERTUBROLIZUMAB 100MG)

F Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**LABORATORIO ALMOS S.A**
Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III.	Cumple
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.	No aplica
Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	Cumple

H Cualquier otro documento adicional requerido.	
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	No aplica
En el caso de que el fabricante del producto (para fabricación nacional) no sea el oferente, deberán presentar, tanto el oferente como el fabricante, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación que lo habilite para fabricar y comercializar Medicamentos, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	No aplica
Fotocopia autenticada del Certificado de Registro Sanitario vigente, expedido por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, o certificado actualizado de que se encuentra en trámites de renovación.	Cumple
En caso de que las documentaciones anteriormente citadas se encuentren vencidas se deberá presentar constancia de que los mismos se encuentren en trámites de renovación ante el MSP y BS, y que este Ente certifique que el oferente se encuentra apto para comercializar y/o fabricar medicamentos.	No aplica
Copia autenticada del Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento según corresponda, emitido por el MSP y BS, el cual deberá estar vigente durante toda la duración del contrato, dando cumplimiento a lo establecido en la resolución del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social Resol. SG N° 020/2015 Art. 6°.	No aplica
Los oferentes de productos que no son de su elaboración/fabricación deberán acompañar Certificado de Buenas Prácticas de fabricación vigente de las empresas a la que representan, a más del Certificado de Buenas Prácticas del oferente; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato, conforme a lo establecido	Cumple

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestión Logitisica
DGGIES - MSP - BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestión Logitisica
DGGIES - MSP - BS

ABG. JOSÉ M. BENÍTEZ AQUINO
Jefe del Dpto. de Asuntos Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

Abog. Olivia Ruiz Díaz

21

H Cualquier otro documento adicional requerido. en la Resol. SG N° 020/2015 Art. 6°	
Los oferentes que no cuenten con el Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y Almacenamiento por usufructuar instalaciones de otra empresa, deberán presentar además del contrato de alquiler vigente de o los depósitos de almacenamiento, el Certificado de Buenas Prácticas de Almacenamiento vigente, de la empresa de la que el oferente usufructúa las instalaciones; el cual deberá mantener su vigencia durante toda la duración del contrato. Conforme a lo establecido en la Resol. SG N° 020/2015 Art. 6°	No aplica
Carta Poder otorgada por el fabricante, debidamente legalizada y consularizada, para comercializar el producto en caso de productos importados. Para productos de origen nacional cuyo oferente no sea el fabricante, carta poder otorgada por el fabricante al oferente para ofertar y comercializar el producto de su fabricación ante escribano público.	Cumple
Declaración jurada donde el oferente declara de que cuentan con equipos de refrigeración para almacenar a temperatura constante medicamentos que requieran de temperaturas de 2° a 8° (refrigerados) y con generadores propios para suministrar energía eléctrica en caso de cortes energéticos, en caso que oferte productos que lo requieran	Cumple
Declaración Jurada del oferente donde manifiesta que asignará códigos de barras a los productos que le fueran adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPBS.	Cumple
Declaración Jurada donde la empresa se compromete a presentar la muestra en caso que la Comisión Evaluadora lo solicite.	Cumple

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestión Logitisica
DGGIES - MSP - BS

11 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP.

Las empresas participantes LABORATORIOS ALMOS S.A. Y CASA BOLLER S.A. se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

12 CONCLUSIÓN DE LA COMISION EVALUADORA:

Que las profesionales Dra. Claudia Fretes y Lic. Ana Alonso, Representantes de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, han realizado la evaluación de las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** a las muestras y documentos que la componen.

Respecto al **ANÁLISIS FINANCIERO**, los responsables de la Asesoría Jurídica y Técnica de la D.O.C. han remitido el informe de Ratios Financieros de las empresas LABORATORIOS ALMOS S.A. Y CASA BOLLER S.A., donde se constata que cumplen los índices financieros en los años 2016, 2017 y 2018 respectivamente, necesarios para ejecutar el contrato.

En cuanto a la evaluación de los **DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL**, fue realizado por la Abg. Olivia Ruiz Díaz y Abg. José Benítez, quienes han examinado exclusivamente los documentos legales correspondientes a lo presentado por LABORATORIOS ALMOS S.A. y CASA BOLLER S.A., cuyo informe se anexa.

Cabe mencionar que la oferta presentada por Casa Boller S.A. para el ítem 2 PERTUZUMAB 420, corresponde desestimar, en razón al informe presentado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, quienes mencionan tener en existencia el citado medicamento adquirido por una licitación anterior, cuyo informe obra en el expediente. 22

Por tanto, con base a lo expuesto precedentemente y las documentaciones tenidas en consideración para el efecto, es parecer del Comité de Evaluación, recomendar la adjudicación del presente proceso licitatorio a la firma: LABORATORIO ALMOS S.A., salvo otro parecer de la Máxima Autoridad de la Convocante quien será la que resuelva sobre la adjudicación, conforme el art. 28 Adjudicación de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestión Logitisica
DGGIES - MSP - BS

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Dra. Claudia Fr
Encargada - Centro de Mo
Dirección de Gestión Lo
DGGIES - MSP y

13 RESUMEN DE LA RECOMENDACIÓN:

Ítem	Empresa	Descripción del Bien	Concentración	Forma Farmacéutica	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total Gs. (IVA incluido)
1	LABORATORIOS ALMOS S.A.	PEMBROLIZUMAB	100 mg	Inyectable	UNIDAD	AMPOLLA	12	KEYTRUDA	IRLANDA - ALEMANIA	32.134.200.	385.610.400.
										Monto Total General Gs.	**385.610.400.**

MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE 73/2020: G. 385.610.400. (Son Guaraníes trescientos ochenta y cinco millones seiscientos diez mil cuatrocientos).

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 10 de Agosto de 2020, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestión Logitisica
DGGIES - MSP - BS

ABG. JOSÉ M. GONZÁLEZ AQUINO
Jefe del Dpto. de Verificación Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

24

5 - TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

CVE N° 73/2020 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PEMBROLIZUMAB 100 MG, ENZALUTAMIDA Y PERTUZUMAB 420 MG" PROCEDIMIENTO EFECTUADO POR AMPARO JUDICIAL - ID 383.497".

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los **artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

Empresa	Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Referencial unitario (IVA incluido)	Porcentaje de Variación	Precio total (IVA incluido)
LABORATORIOS ALMOS S.A.	1	51111713-9994	PEMBROLIZUMAB	UNIDAD	AMPOLLA	12	KEYTRUDA	IRLANDA - ALEMANIA	32.134.200	31.918.250	1%	385.610.400.
CASA BOLLER S.A.	2	51111713-9998	PERTUZUMAB	UNIDAD	AMPOLLA	3	PERJETA	ALEMANIA/ URUGUAY	22.990.000	22.990.000	0%	68.970.000.

Abog. Olivia Ruiz Díaz

Dra. Claudia Fretes
Encargada - Centro de Monitoreo
Dirección de Gestión Logística
DGGIES - MSP y BS

Lic. Ana Alonzo
Asistente - Centro de Monitoreo
Direccion de Gestión Logitisica
DGGIES - MSP - BS

ABG. JOSE M. BENITEZ QUINO
Jefe de Dpto. de Asesoría Contractual
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.